

RIO GALLEGOS, 27 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 63.384/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 084/16 se autorizó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Alejandro VICTORIA, para desempeñarse como Técnico Profesional en el equipo de cátedra de la asignatura Taller de Diseño Gráfico y Fotografía de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, con una antigüedad de DIECINUEVE (19) años y se dejó establecido que el mismo percibirá un importe mensual de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 6.534,06), en concepto de honorarios;

QUE por Nota N° 0802/16 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. informa que, atento a lo requerido, se procedió a actualizar el importe correspondiente a los honorarios que percibirá el Sr. VICTORIA, a partir del 1° de Abril de 2016;

QUE dicho importe ascenderá a la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.324,39) mensuales;

QUE mediante Nota N° 693/16 el Sr. Decano solicita se incorpore en la Disposición N° 084 de fecha 7 de Marzo de 2016 que la suscripción del Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, suscripto con el Sr. VICTORIA comprende el período desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2016 y que, a partir del 1° de Abril de 2016 se incrementa el importe correspondiente a los honorarios que percibirá el Sr. VICTORIA ascendiendo el monto mensual a la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.324,39);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

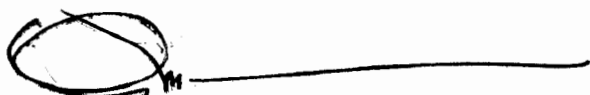
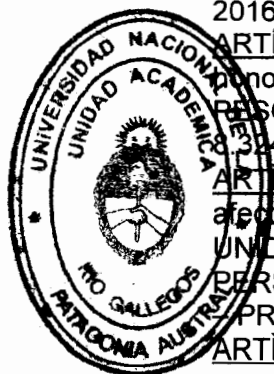
ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Artículo 1° de la Disposición N° 084 de fecha 7 de Marzo de 2016 quedará redactado de la siguiente manera: "...AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con el Sr. Alejandro VICTORIA (C.U.I.T N° 23-10810007-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para desempeñarse como Técnico Profesional en el equipo de cátedra de la asignatura Taller de Diseño Gráfico y Fotografía de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, con una antigüedad de DIECINUEVE (19) años, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2016...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- INCREMENTAR, a partir del 1° de Abril de 2016, el importe correspondiente a los honorarios que percibirá el Sr. Alejandro VICTORIA ascendiendo el monto mensual a la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.324,39).-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES y PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General

///



234



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

mbc

Nº

234